



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009092-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez, relativa a Servicio para la conservación y el mantenimiento de los espacios naturales protegidos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909092, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al director del servicio para la conservación y el mantenimiento de los espacios naturales protegidos en la provincia de Burgos.

La responsabilidad del director del servicio para la conservación y el mantenimiento de los espacios naturales protegidos de la provincia de Burgos es la establecida en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo nombrado para cada contrato concreto por el órgano de contratación, sin que dicha función esté asignada específicamente a un puesto de la RPT ni suponga retribución adicional alguna.



El expediente BU-23/2017 tiene por objeto la realización del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las infraestructuras de uso público de los Espacios Naturales, excluyendo la de los centros de acogida de visitantes, incluyendo entre estos servicios la conservación, mantenimiento, reparación y restauración de infraestructuras de uso público (señalización, áreas recreativas y merenderos, zonas ajardinadas, campamentos juveniles, aparcamientos, miradores, sendas, pequeños elementos etnográficos, refugios, vallas, balizas, puentes y pasarelas), limpieza de áreas naturales protegidas, conservación y mantenimiento del medio natural, de especies y de hábitats, y vigilancia, información, seguimiento de especies y hábitats y control de accesos.

Valladolid, 6 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.